

DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
1948 10 DE DICIEMBRE 2021

Hace 73 años el mundo occidental entregó un documento de vital importancia para regular la convivencia entre los seres humanos de una gran parte del planeta, la Declaración Universal de los Derechos Humanos- DUDH- Así se significó, al mismo tiempo, tanto una advertencia sobre la cúspide del horror adonde habíamos llegado, cuanto una reacción en contra de la ideación y ejecución del exterminio de lo concebido como distinto.

Las dos guerras mundiales, el genocidio armenio y el genocidio nazi pusieron un antecedente que no se mide sólo en su magnitud de escala cuantitativa. Un repertorio de prácticas violentas, creadas para deshumanizar, forman parte de la historia contemporánea de los crímenes y crueldades cometidas.

El estupor e indignación ante lo que la humanidad llegó a vivir y padecer, generó respuestas. Un 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU - hizo saber que encontró en el consenso entre los Estados nacionales la forma estatutaria para establecer un parámetro de dignidad para todos los pueblos.

El claro rechazo al empleo de la violencia para resolver conflictos entre partes, demandó un tiempo, todo el que se requirió para arribar a una respuesta ético-política que restituya el sentido de humanidad perdido.

Y lo creímos efectivo. Lo sostenemos, atribuyéndole a la DUDH carácter de necesaria e imprescindible manifestación jurídica de derechos. Sin embargo, a más de siete décadas, el uso de la violencia por parte de los Estados Nación, no ha cesado. Sus formas se han perfeccionado, recrudesciendo sus efectos por el cometido: la apropiación desmedida y desigual de los recursos vitales del planeta para unos pocos seres en desmedro de tantos despojados de los mínimos necesarios para sobrevivir por el creciente estado de deterioro de las condiciones de existencia: calentamiento del planeta, contaminación de las aguas, inseguridad alimentaria; borramiento de identidades, crisis migratorias, hambrunas, pobreza extrema para los mismos sectores sociales, que a falta de condiciones sanitarias mínimas sienten los efectos de las pandemias con menor margen para salvar sus vidas.

Eliminar y acaparar es un binomio que en común redonda en eficaz resultado, pone el cimiento material para producir los significados que lo acompañan y constituyen un

horizonte de exterminio. Marco y aval de impunidad para violar derechos, para suprimir derechos, para ignorar los que faltan.

Quitar a la humanidad soberanía ocurre como ejercicio dirigido contra un construido abyecto, quedando disponible para adjudicárselo a cualquier ser, visto como obstáculo, si se lo considera interpuesto al orden de reparto de los bienes materiales establecido por quienes se benefician de ello.

Será mujer, poblador originario, comunidad LGBT+, habitante campesino, migrante negro, pobre, persona con discapacidad, mestizo: el estigma del arquetipo construido funcionará produciendo la minoría. Sirviendo al propósito, y siempre que la ocasión lo demande, el paso concurrente y necesario, el de revestirlo/a de cualidades negativas - nacidas del racismo-, para hacer de la discriminación, la intolerancia, el destrato, maltrato, persecución, hechos impunes, ya está dado. Y con ellos, la ruptura de la posibilidad de reconocernos iguales y como parte de una misma comunidad compuesta por todas esas diversidades que imprimen colores, sonidos y formas diferentes y que nutren nuestra identidad colectiva.

Por su acostumbrada y diseminada repetición, llegar al abatimiento de la vida, puede ser sólo la ejecución de la última violencia sobre aquellos y aquellas que vivieron siempre dentro de un sistema socio económico que los incluyó excluidos de los bienes con que el Estado se llamó Benefactor.

Si sabemos, como universidades públicas qué es la violencia, quiénes la ejercen y quiénes la soportan, la aguantan, la disimulan, la toleran, la resisten es porque ellos/as no dejaron de vivir en los marcos de otro horizonte, produciendo conciencia significada, donando generosamente a todos/as el valioso sentido de vida soberana.

Conocemos el derecho, y el derecho a ejercer el reclamo cuándo, y por lo que falta, porque las luchas por la vida no han cesado. Y eso nos recuerda quienes somos las universidades públicas. No nos dejan olvidar para quiénes y para qué está destinado el conocimiento, el saber del calentamiento del planeta, de la inseguridad alimentaria, de los efectos subjetivos de los campos sobre los refugiados, de los desplazamientos forzados del propio territorio, de las usurpaciones de tierras comunitarias, de la contaminación de los ríos, la degradación del suelo, de la intolerancia racista, de la estigmatización manifiesta, de humillaciones, de agravio. No nos dejarán mirar hacia otro lado mientras fumigan los campos envenenando poblaciones enteras, aun cuando cuenten con quienes harán noticia alterando los hechos.

Contamos con estudios minuciosos para enriquecer a la democracia, encontrar los medios para volverla solidaria. Para apoyar en principios de derecho la interculturalidad que nos falta, para soñarla justa, equitativa, para realizarla, conservarla y mejorarla.

Hoy, este 10 de diciembre de 2021 nos encuentra, a las Universidades Públicas nucleadas en la Red de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional, en procura de actualizar en el *texto* de la *DECLARACIÓN* (1948) el sueño de una convivencia igualitaria.

De reescribir en la norma inicial, (1948) desde los saberes generados en las Universidades públicas, otras nuevas legalidades, con principios centrados en lo plural comunitario, que acojan a las naciones hasta ahora excluidas, en una integración que no borre ni violento sus historias e identidades preexistentes.

Superando la cosmovisión ilustrada individuo-ciudadano/estado-nación, y estableciendo un estatutario que no deje margen ni posibilidad alguna de incumplirlo como mandato, porque el Estado tome efectivamente la ineludible responsabilidad de acción en consonancia, y en unísono: el poder político, legal y jurídico actúen conjuntamente en ello.

Que el rango constitucional de nuestros derechos se inscriba en el parámetro de dignidad humana alcanzado: libres, iguales y soberanos/as, y en ello estemos comprendidos con justicia todos y todas.

Red Interuniversitaria de Derechos Humanos 10 de Diciembre de 2021